

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.209 · 2025

LEY 4209

Boletín Oficial, 21 de enero de 2026 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4209

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Institúyese el día 25 de junio como "Día Provincial de las Altas Capacidades".

ARTÍCULO 2°. Arbítrese a través de los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Salud, las medidas necesarias para la organización y realización de actividades y programas destinados a fomentar la difusión, el conocimiento y la concientización sobre la temática.

ARTÍCULO 3°. Incorpórase el día 25 de junio, con la denominación establecida en el artículo 1°, como actividad Forma III al calendario escolar.

ARTÍCULO 4°. Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 4209. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).